Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0123
RADICADO N° 2009-00716-00

La petición que de terminación del proceso hace el demandado JOSÉ JESÚS SOTO GALEANO en escrito visible en el folio 18 del expediente, se niega, toda vez que desde diciembre 04 de 2009, fue retirada la demanda por la apoderada de la parte actora, como consta en el folio 1 vto.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 03 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 01/02/2023 de 2021 a las 8:00.a.m